



# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.849 AÑO XCIV ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, viernes 17 de enero de 1986



CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 • Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392 4467


Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

## SUMARIO



## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CENTRO DE ESTUDIOS ADUANEROS
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1983, se reformó en sus artículos 1º, 8º, 9º y 12 el Estatuto Social suprimiéndose la sindicatura cesando en sus funciones los Síndicos titular y suplente, al propio tiempo se designó al Sr. Cosme Caballero como director suplente y se estableció el domicilio legal de la sociedad en la calle Perú 359, piso 3º, Of. 301, de esta Capital.

El Presidente.
₳ 3,92 — Nº 72.063

### RETROPROYECCION
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: la sociedad adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución I.G.J. Nº 6|85. Socios: Jorge Pérez Nielsen, argentino, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 4.866.256, nacido el 11.4.38, domiciliado en 24 de Noviembre 69, Temperley, partido de Lomas de Zamora y María Luisa Leontina Viviano de Pérez Nielsen, argentina, casada, comerciante, con L.C. Nº 3.752.952, nacida el 28|8|38. domiciliada en 24 de Noviembre 69, Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Fecha de constitución: 7|11|85. Nombre: RETROPROYECCION S.A. Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle José E. Uriburu 1568, piso 6º, departamento B. El objeto social será comercial e industrial, a saber: Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, arrendamiento, importación y|o exportación de equipos y elementos visuales, audiovisuales, de video, cinematografía, grabadores y|o reproductores de sonido. Todo tipo de repuestos, accesorios y materiales sensibles o no para el funcionamiento normal de los elementos mencionados más arriba. Todo ello por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros en el país y|o en el extranjero. Industrial: fabricación, armado, renovación, reparación y|o reconstrucción total o parcial, por cuenta propia; de terceros y|o asociados a terceros de todo lo expuesto en el objeto comercial, en el país y|o en el extranjero. Capital: ₳ 3.000. Presidente: Jorge Pérez Nielsen. Vice-Presidente: María Luisa Leontina Viviano de Pérez Nielsen. Directores suplentes: Eduardo Daniel Colombo y Boguslaw Krauss. Fecha de cierre del ejercicio: 31|12 de cada año.

El Presidente.
₳ 14,70 — Nº 72.073

### PROYECTOS INFORMATICOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 485, de fecha 23 de diciembre de 1985. — Accionistas: Daniel Ernesto Fatelevich, argentino, de 29 años, casado, analistas de sistemas, con D.N.I. Nº 13.031.475, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2147, 1º piso, Capital, y Norberto Jaime Aulet, argentino, de 32 años, casado, licenciado en sistemas, con D.N.I. Nº 10.923.957, domiciliado en Bartolomé Cruz 2360, Olivos, Prov. Bs. As. — Adoptan el Estatuto Modelo creado por la resolución I.G.P.J. Nº 6|85. — Denominación: "PROYECTOS INFORMATICOS S.A.". — Objeto: La compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, representación de software y hardware, desarrollo de sistemas. — Asesoramiento, cursos y edición de libros relacionados con sistemas de información; licencias para fabricación o armado de dispositivos para computadoras. — Capital: ₳ 3.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Mario César Moriconi; Director suplente: Daniel Ernesto Fatelevich. — **Sede social: Remedios de Escalada** de San Martín 2147, piso 1º, Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. — Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Presidente.
₳ 10,29 — Nº 72.049

### MAWER
SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 57 del 2 de agosto de 1984, Registro Nº 54 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires y Asamblea General Extraordinaria del 24 de julio de 1984 la Sociedad MAWER SOCIEDAD ANONIMA aumentó su Capital Social, a la suma de $a 4.000.000 de acciones ordinarias al portador de 1 voto de $a 1 (₳ 0,001) cada una y reforma sus Estatutos de acuerdo al siguiente tenor: Art. 4º: El Capital es de $a 4.000.000.— (₳ 4.000.—), dividido en 4.000.000 de acciones ordinarias al portador de $a 1.— (₳ 0,001) cada una. Todo aumento de capital deberá elevarse a Escritura pública en cuyo momento se abonarán los sellos correspondientes.

La Autorizada.
₳ 5,88 — Nº 72.039

### FAYBE
SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 22 del 25 de enero de 1985, Registro Nº 54 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, y Asamblea General Extraordinaria del 4 de diciembre de 1984, la Sociedad FAYBE SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su Capital Social a la suma de $a 15.000.000 (₳ 15.000). Emisión de $a 12.900.0000 (₳ 12.900) en acciones ordinarias al portador 1 voto, representadas por 1.500.000 **acciones de $a 10 (₳ 0,010) v|n cada una** dividido en 150 series. Reformó sus Estatutos en su Artículo 4º: De acuerdo al siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital social es de $a 15.000.000 (₳ 15.000) representados por 1.500.000 acciones ordinarias al portador de $a 10 (₳ 0,010), valor nominal cada una, con derecho a 1 voto y dividido en 150 series. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley N: 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo momento se abonará el sellado correspondiente.

La Autorizada.
₳ 9,31 — Nº 72.041

### LA PAULITA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 30|12|85, ante Dr. Ricardo M. Saa Avellaneda, Fº 447, Registro Notarial Nº 502, Capital Federal, La Paulita S.A. modificó parcialmente su estatuto, respecto a los artículos 1º y 3º, quedando redactados así: Primero: La Sociedad se denomina LA PAULITA SOCIEDAD ANONIMA Agropecuaria, Comercial e Industrial y tiene su domicilio legal en a ciudad de Buenos Aires. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y colonización de estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernadas y crías de ganado, tambos, cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales y de granjas. Comerciales e Industriales: Mediante la elaboración e industrialización de los productos resultantes de las explotaciones agropecuarias. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

La Apoderada.
₳ 7,84 — Nº 72.042

### YEMACO

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA

Hágase saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 58 del 27 de febrero de 1934, Registro Nº 54 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. y Asamblea General Extraordinaria del 24 de octubre de 19.3 la Sociedad YEMACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA aumentó su Capital Social a la suma de $a 1.500.000 (₳ 1.500), representados por 1.500.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto de $a 1 (₳ 0,001) cada una y reforma de Estatutos, de acuerdo al siguiente tenor: Denominación, duración, domicilio. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina Yemaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Minera. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Art. Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Públco de Comercio. — Art. 4º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación distribución, fraccionamiento, comisión, consignación de productos para el ramo de la construcción. Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, sintéticos y minerales para la construcción. Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, con excepción de las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 u otras que requieren el concurso público. Mineras: Mediante la explotación de yacimientos, minas o canteras, excepto hidrocarburos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive la adquisición de inmuebles o rodados que hagan al objeto social. — Art. 4º: El Capital es de $a 1.500.000.— (₳ 1.500.—) representado por 1.500.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.— ₳ 0,0001) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a Escritura pública en cuyo momento se abonarán los sellados correspondientes. Administración y Representación: — Art. 9º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. Fiscalización: Art. 12: De así considerarlo la Asamblea, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años. En ese caso la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Art. 16º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.

₳ 23,03 — Nº 72.040

### ARGEMACO

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por escritura otorgada a veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Escribano de esta Ciudad don Miguel Angel Saraví (h.) los socios Jorge Vicente Sola, divorciado, argentino, nacido el 30 de enero de 1948, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.795.036, domiciliado en la calle Peña 2743, piso 2, Dpto. D, de esta Ciudad y Máximo Stocker, casado, argentino, nacido el 6 de marzo de 1950, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.308.111, domiciliado en la Avda. Paseo Colón 315, piso 1º de esta Ciudad, constituyeron una sociedad anónima conforme al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución General 6/85 de ' Inspección General de Justicia. Denominación: ARGEMACO S.A. Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización y alquiler, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de automotores, maquinarias para la industria, minería y construcción, sus partes, repuestos y accesorios y herramientas para las mismas. Industrial: Mediante la fabricación, ensamble, armado de los productos a que se refiere el objeto comercial. Importadora, exportadora. Importación y exportación de todo tipo de bienes. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso la realización de las operaciones comprendidas dentro de la legislación de propiedad horizontal. Financiera: Aporte de capital y préstamos en dinero o especie, a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares; compra, venta e inversiones en toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad creados o a crearse y constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Tres mil australes. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Directores: Jorge Vicente Sola, Presidente y Máximo Stocker, Director suplente. Domicilio: Peña 2743, piso 2, Dpto. D, de esta Ciudad.

El Escribano.

₳ 17,15 — Nº 71.028

### PAT-FIN

### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que por Asambleas General Extraordinaria de fechas 29 de noviembre de 1984 y 30 de mayo de 1985 se dispuso modificar su denominación social, la reforma y adecuación de los estatutos y el aumento del Capital Social a cien australes de acuerdo a lo siguiente: Denominación: FAT-FIN SOCIEDAD ANONIMA, continúa existiendo Pat-Fin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde el 9 de junio de 1972. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta y/o construcción de inmuebles con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación. Capital Social: Se fija en la suma de cien australes, representado por cien acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y valor un austral cada acción. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio cuyo número de miembros fije la Asamblea de Accionistas entre uno y nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Garantía: cinco australes. La Asamblea designará suplentes en igual número y por el mismo plazo como consecuencia de la prescindencia de la sindicatura. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Acta de Directorio del 15 de diciembre de 1984 fija sede social en Lavalle 1783, piso 3º A, Capital Federal. Asimismo la Asamblea dispuso el canje y emisión de acciones.

La Directora.

₳ 12,74 — Nº 72.029

### OCCIDENTAL

### SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Se hace saber por un día: Que por escritura del veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Escribano de esta Ciudad don Miguel Angel Saraví (h.), se protocolizó la Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1985, por la que se resolvió aumentar el capital social a 2.300 australes, emitir las acciones pertinentes y modificar los artículos 4º y 5º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 4º: El Capital Social se fija en la suma de australes: dos mil trescientos (₳ 2.300), divididos en veintitrés acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal cien australes (₳ 100) cada acción y el Art. 5º: El Capital puede ser aumentado al quíntuplo por la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y valor nominal cien australes (₳ 100) cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de Capital será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

El Escribano.

₳ 8,82 — Nº 72.027

### ORBASA

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por Escritura otorgada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el escribano de esta Capital don Miguel Angel Saraví (h.), los socios Eduardo Federico Bacigaluppi, soltero, argentino, médico, nacido el 24 de octubre de 1948, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.273.390, domiciliado en la calle Junín 1471 de esta Ciudad y Horacio Francisco Santangelo, casado, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1947, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.267.987, domiciliado en la calle Cerrito 1266, piso 6 de esta Ciudad, constituyeron una Sociedad Anónima, conforme al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución 6/85 de la I.G.J., denominación: ORBASA S.A. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso la realización de las operaciones comprendida dentro de la legislación de propiedad horizontal. Financiera: Aporte de capital y préstamos en dinero o especie, a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares; compra, venta e inversiones en toda clase de valores mobiliarios, títulos bonos, y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad creados o a crearse y constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Tres mil australes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Directores: Rodolfo Julio Ortiz, como Presidente; Eduardo Federico Bacigalupi, Vicepresidente; Horacio Francisco Santangelo, como Director titular y Guillermo Pablo Glave, como Director suplente. Domicilio: Cerrito 1266, piso 6, de esta Ciudad.

El Escribano.

₳ 13,72 — Nº 72.026

### TIXOR

### SOCIEDAD ANONIMA

Comunica a los señores Accionistas que la Sociedad, por Asamblea General Extraordinaria del 17 de diciembre de 1984 ha resuelto ratificar la Asamblea General Extraordinaria de 24 de noviembre de 1982 que dispuso: Adecuar Estatutos a Ley 19.550 y Ley 22.903: Denominación: Bajo TIXOR, SOCIEDAD ANONIMA continúa existiendo Tixor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, autorizada por Res. I.G.J. Nº 3.886 del 23 noviembre 1966. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde el 1º de marzo de 1967. — Objeto: Explotación agro-industrial de todas sus formas. — Administración y Fiscalización: Directorio compuesto entre uno y nueve miembros con mandato por un año, reelegible. Suplentes por igual número y plazo como consecuencia de la prescindencia de la Sindicatura. — Representación Legal: Por el presidente o el vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Canje y Emisión: La Asamblea aprobó el canje y emisión de acciones, facultando al Directorio realizarlos en el momento que considere oportuno. Asimismo, el Directorio el 18 de diciembre de 1984 fijó sede social en Lavalle 1783, piso 3º "A", Capital Federal.

El Directorio.

₳ 10,29 — Nº 72.030

### ENZ MOTOR DIESEL

### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 144, al folio 375, de fecha 3 de octubre de 1985, Registro Nº 255 de Capital Federal, otorgada por ante la escribana Luzbelia Billordo. — Socios: Aníbal Néstor Enz argentino; casado; nacido el 11/7/1945 D. N. I. Nº 7.758.787; comerciante, domiciliado en República Argentina 2194, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Oscar Héctor Cal; argentino; casado; nacido el 3/10/1951, D. N. I. número 8.603.100; comerciante; domiciliado en Florida 461; Valentín Alsina; Provincia de Buenos Aires. — Alicia Ana Corrieri de Enz; argentina; casada; nacida el 17/9/1947; comerciante; L. C. Nº 5.656.104; domiciliada en República Argentina 2194; Valentín Alsina; Provincia de Buenos Aires. — María Ester Pollio de Cal; argentina; casada; nacida el 1º/2/1955 D. N. I. 11.553.103; comerciante; domiciliada en Florida 461, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: ENZ MOTOR DIESEL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: San José 1759, Capital Federal. — Plazo: 99 años; contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comercial: Compra, venta: permuta y elaboración de motores diésel y nafteros automotores y repuestos en todas sus líneas transportes de mercaderías en general: relacionadas con el mismo; importación y exportación. — Industrial: Mediante la producción; fabricación; transformación; elaboración de los productos concernientes a lo enunciado anteriormente. — Agrícola ganadera: La explotación de la actividad agrícola, ganadera en todas sus formas y etapas; como ser explotación de campos; cría; engorde de ganado mayor y menor; agricultura; fruticultura; avicultura y tambos; pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación; incluyendo en estos la conservación; fraccionamiento; envasado y exportación e importación de los mismos. — Inmobiliaria: Adquisición; venta; permuta; arrendamiento; administración y construcción de inmuebles; urbanos y rurales; incluso las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. — La Sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital Social: Australes 3.000 (tres mil). — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Administración: Un Directorio compuesto de dos a cinco miembros con mandato por dos años. — La Asamblea podrá elegir directores suplentes en igual o menor número. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: A cargo de los socios: Se prescinde de la sindicatura. — Directorio: Presidente: Aníbal Néstor Enz. — Vicepresidente: Oscar Héctor Cal. — Directores Titulares: Alicia Ana Corrieri de Enz, María Ester Pollio de Cal. — Director Suplente: Oscar Romualdo Cal.

El Autorizado.

₳ 26,95 — Nº 72.009

### NIFE ARGENTINA

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día; que por escritura Nº 33 de fecha 19 de setiembre de 1985 quedó protocolizada el Acta de la 26 Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de marzo de 1985 por la cual se resolvió modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales por el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de ciento cincuenta mil australes (₳ 150.000) representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias de ₳ 0,10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de acuerdo con lo previsto por la Ley de Sociedades. — La decisión de la Asamblea que decida un aumento de capital o emisión de acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la autoridad de contralor, cumpliéndose con todas las formalidades legales. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, de valor nominal ₳ 0,10 cada una ordinarias de un voto o preferidas; conforme a las estipulaciones legales que rijan en la materia. — Las últimas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión pudiéndoseles también fijar una participación adicional de las ganancias. — Las acciones preferidas podrán emitirse con derecho a voto o sin él. — Además la sociedad podrá emitir debentures y todo otro tipo de título u obligación negociable, con la cláusula de ajuste que a tal efecto será la que resulte de aplicar el índice publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos referente a los precios al por mayor nacionales —no agropecuarios —o sin ella; convertible o no en acciones ordinarias o preferidas; conforme con la resolución de la Asamblea que disponga su emisión y de acuerdo con la legislación vigente.

El Abogado.

₳ 13,23 — Nº 72.098

### EICHI

### SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Esc. Púb. del 18/10/85 se constituyó EICHI S.A. — Socios: Jorge Horacio Schiffrin; argentino; casado; 30 años; abogado; L.E. Número 4.526.167; domiciliado en José Hernández 1955, piso 11 47, Capital Federal, y Mario Héctor Millet; argentino; casado; abogado; 42 años; D.N.I. Nº 4.405.513; domiciliado en Yerbal 363, piso 8, Capital Federal. — Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra; venta; locación; explotación; construcción o loteo de bienes raíces, ya sean urbanos o rurales, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal. — Mandataria: Mediante la representación comercial de sociedades nacionales o extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros; la aceptación de mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; operaciones o promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias. — Capital: Australes 3.000. — Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. — Domicilio: Giribone 1133, Capital Federal. — Directorio: Presidente: Jorge Horacio Schiffrin. Director: Mario Héctor Millet. Director suplente: Dolinda Basualdo. Representación legal: El presidente. — Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

El Abogado.

₳ 7,35 — Nº 72.0[illegible]

**ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Gerónimo José Ojeda Ayzarnazábal; argentino; casado; 40 años; comerciante; D.N.I. Nº 4.522.443; Pumacahua 158, 8º A, Capital. Mabel Flora Bulcourf; argentina; soltera; 49 años; comerciante; D.N.I. Nº 3.299.382; Avda. de Mayo 1123, 1º P., Capital Federal. — Denominación: ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Explotación comercial de playas de estacionamiento y garajes; mediante el alquiler de cocheras y de estacionamiento; explotación integral de estaciones de servicios para automotores; compraventa de rodados, representaciones, consignaciones, comisiones, concesiones públicas y|o privadas. Importación y Exportación de todo lo relacionado con el rubro automotor. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. — Capital: Australes 4.000. — Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. — Suscripción: Gerónimo José Ojeda Ayzarnazábal: Australes 2.000, o sea 2.000 acciones; Mabel Flora Bulcourf: Australes 2.000; o sea 2.000 acciones. Integración 25 por ciento. en efectivo cada uno. — Presidente: Gerónimo José Ojeda Ayzarnazábal. Vicepresidente: Mabel Flora Bulcourf. Directores suplentes: 1) Carlos David Vides; argentino; abogado; nacido el 1º,1|39; casado; L.E. Nº 5.174.049; Moreno 1817, P. 12 E, Capital Federal. 2) Héctor Caballeiro; argentino; casado; empleado; nacido el 31|7|42; L.E. Nº 4.419.327; Constitución 384, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. 3) Jorge Federico Nieman Guerra; argentino; casado; nacido el 29|11|42; D.N.I. Nº 4.430.705; comerciante; San Lorenzo 2789, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — Sede social: Avda. Coronel Díaz 2187, 9º P. 53, Capital Federal. — La sociedad adoptó sin reservas ni modificación alguna la Resolución de la I.G.P.J. Nº 6 del 18|6|80. — Prescinde de la sindicatura. — Escrituras: Nº 72 y 351 de fechas: 18|9|85 y 22|X|85. Escribanas: Mónica L. Ciro, Reg. 1.205, Capital Federal, y escribana Ana A. González Añón, Reg. 931, Capital, de constitución de sociedad y de aceptación de cargos, respectivamente.

La Escribana.

₳ 16.66 — Nº 72.078

**INSTITUTO GERIATRICO SOLIS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Que por Asamblea Extraordinaria del 29 de noviembre de 1985, protocolizada por Escrit. del 31 de diciembre de 1985 ante Esc. Caballero, Reg. 511 La Plata, INSTITUTO GERIATRICO SOLIS S.A. aumentó su capital social a Australes 13.002, modificando el Art. 4º del Estatuto. Art. 4º: El capital social es de Trece mil dos Australes (₳ 13.002), representado por 13.002 acciones de un (1) Austral v|n. c|u. Puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo (Art. 188 Ley 19.550).

El Vicepresidente.

₳ 2.94 — Nº 72.095

**SERVISUR**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Infórmase que por escritura Nº 580 del 23|12|85; pasada ante el Reg. Notarial Nº 760, se constituyó sociedad anónima. — Socios: María Verónica Olivera; argentina; comerciante; casada; nacida el 18|1|59; C. I. Nº 6.103.246; domiciliada en Chascomús 5602; Capital Federal y Verónica María Stegmann; argentina; comerciante; nacida el 20|10|61; casada; D. N. I. Nº 14.526.557; domiciliada en Tres de Febrero 969; 5º piso; Capital Federal. — Denominación: SERVISUR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Servicios: Provisión de servicios técnicos-empresariales para las áreas de manufacturas; administrativas; financieras; recursos humanos; comerciales y de relaciones públicas; asistencia técnica para la selección de personal en dichas áreas: estudio de estructuras y circuitos administrativos y de información; servicios de asesoramiento en materia de financiamiento; política de importación; exportación; materia aduanera; sistemas de compra y comercialización. — Prestar colaboración en el análisis de proyectos de inversión; asesoramiento respecto a la negociación de contratos en curso. — Los servicios enumerados serán prestados por profesionales con título habilitante, si correspondiere. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición; venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles; urbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras; urbanizaciones, con fines de explotación; venta o enajenación; inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiera operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta de acciones; debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sitsemas o modalidades creados o a crearse. — Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacida jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 4º) Capital: tres mil australes. — 5º) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidenta: María Verónica Olivera. — Vicepresidenta: Verónica María Stegmann. — Director Suplente: Santiago Rodríguez Fages.

El Abogado.

₳ 20,58 — Nº 72.116

**LINGAS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Por escritura 729 del 17|12|85 en el Reg. 310 de Capital Federal. — Los accionistas de LINGAS S. A., en asamblea general extraordinaria unánime del 30|9|85, han resuelto: a) Aumentar el capital en ₳ 9 o sea hasta un total de ₳ 109. — b) Emitir 9 acciones ordinarias al portador de un voto por acción v|n c|u. de ₳ 1 con lo que la emisión de acciones asciende a ₳ 9 y el capital totalmente emitido a ₳ 109. — c) Canjear las acciones anteriormente en circulación por otras de acuerdo al nuevo signo monetario austral. — d) Reformar los artículos cuarto y noveno del Estatuto Social los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 109, representado por 60 acciones ordinarias al portador y 49 acciones ordinarias nominativas, todas de v|n ₳ 1 c|u. y de un voto por acción. Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: ₳ 200 que se depositarán en la caja social.

El Escribano.

₳ 8,33 — Nº 72.132

**TREMONIA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 769 del 30|12,85, en el Reg. 310 de Capital Federal. — Los accionistas de TREMONIA SOCIEDAD ANONIMA, en asambleas generales ordinaria y extraordinaria unánimes del 31|10|85, han resuelto: a) Aumentar el capital en ₳ 9.982 o sea hasta un total de ₳ 10.000. — b) Emitir 9.982 acciones ordinarias; al portador de un voto por acción v|n c|u. de ₳ 1; con lo que la emisión de acciones asciende a ₳ 9.982 y el capital totalmente emitido a 10.000 australes. — c) Reformar los artículos segundo; quinto; décimo y décimo séptimo del Estatuto los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; sin perjuicio de poder establecer sucursales; agencias o cualquier especie de representación; dentro o fuera del país. — Artículo Quinto: El capital es de ₳ 10.000, representado por 10.000 acciones de 1 austral c|u. — Artículo Décimo: Los directores depositarán a título de garantía ₳ 200 en la caja social en efectivo o en especie. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico.

El Escribano.

₳ 9,80 — Nº 72.136

**ANGORA**

**SOCIEDAD ANONIMA DE ARGENTINA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 706 del 10|12|85, en el Reg. 310 de Capital Federal: Scheurer y Co., con sede en Habich-Dietschy-Strasse 13, CH: 4310; Rheinfelden; Suiza; representada por don Martín Germán Emilio Jebsen; casado en primeras nupcias, C. I. P. F. número 4.671.161; argentino; nacido el 15|4|45; asesor de empresas; dom. en Suipacha 1067; piso 5º; Capital Federal y Medima-Aktiengesellschaft, con sede en Habich-Dietschy-Strasse 13, CH: 4310; Rheinfelden; Suiza; representada por don Bernardo Gualterio Oberbeil; casado en primeras nupcias; L. E. Nº 8.253.227; argentino; nacido el 8|2|46; contador público; dom. en Suipacha 1067; piso 5º Capital Federal; ambas sociedades constituyen domicilio especial en la calle Suipacha 1067; piso 5º de la Capital Federal; han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de ANGORA SOCIEDAD ANONIMA DE ARGENTINA. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; estando facultada para establecer agencias; sucursales o cualquier especie de representación en el país o en el extranjero. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero: las siguientes actividades: 1) Establecer un criadero de conejos de angora; comprar y vender animales; utilizar los animales viejos y los productos subsidiarios; alimentos y otros productos así como prestaciones realizadas a criaderos; compra y venta de lana de angora así como el fomento; creación y asesoramiento de criaderos de angora y todas las actividades conexas. — 2) La sociedad puede tomar a su cargo empresas del mismo tipo o similares; representar y participar en tales empresas. — Está autorizada a fundar sucursales en otros lugares de la República Argentina. — 3) La importación; exportación; comercialización y distribución de todos los materiales y accesorios de criadero necesario para criar conejos de angora. — 4) La importación; exportación; comercialización y distribución de pelos y de lana de angora y de artículos de vestimenta y ropas confeccionadas de este material. — 5) La confección de prendas de vestir y ropas de los materiales mencionados en el punto anterior. — Capital: ₳ 10.000, representado por 10.000 acciones de 1 austral v|n. c|u. — Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años. — Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente: vicepresidente y director, en forma individual e indistinta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — Suplente por el mismo término. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Dietrich Scheurer. — Vicepresidente: Klaus Wolfgang. — Director: Martín Germán Emilio Jebsen. — Síndico Titular: Bernardo Gualterio Oberbeil. — Síndico Suplente: Carlos Alberto Mardirossian. — Domicilio Social: Suipacha 1067, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires.

El Escribano.

₳ 25,48 — Nº 72.143

**FANACOA**

**SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 754 del 26,12|85, en el Reg. 310 de Capital Federal, los accionistas de Fanacoa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en las asambleas general ordinaria y extraordinaria del 8,11|85, han resuelto: a) Aumentar el capital en Australes 1.408.705,60, o sea hasta un total de Australes 1.534.000. b) Emitir las correspondientes acciones ordinarias, al portador, v|n. cada una de Austral 1, de las cuales el 20 por ciento serán categoría A de cinco votos y el 80 por ciento serán categoría B de un voto por acción respectivamente, con lo cual la emisión de acciones asciende a Australes 1.408.705,60 y el capital totalmente emitido a Australes 1.534.000. c) Reformar los artículos primero, tercero, cuarto y décimo del estatuto, los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo 1º: Bajo la denominación de FANACOA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL funciona una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos u otra especie de representación dentro o fuera del país. — La duración de la sociedad es de 99 años contados desde el 10 de agosto de 1960. — Artículo 3º: El capital se fija en ₳ 1.534.000, representado por 1.534.000 acciones de Austral 1 v.n. cada una. — Artículo 4º: Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas, según se establezca en ocasión de cada emisión. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Artículo 10: El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Los directores deben depositar en efectivo en la sociedad la garantía que establezca la autoridad de contralor, mientras dure su mandato.

El Escribano.

₳ 15,68 — Nº 72.127

**ACEROS STYRIA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 757 del 27|12|85, en el Reg. 310 de Capital Federal. Los accionistas de ACEROS STYRIA S. A. en asamblea general extraordinaria unánime del 10|12|85, han resuelto: a) Aumentar el capital social en Australes 999.800, o sea hasta un total de Australes 1.000.000. b) Emitir 999.800 acciones ordinarias, al portador de un voto por acción v|n. cada una de Austral 1, con lo cual la emisión de acciones asciende a Australes 999.800 y el capital totalmente emitido a Australes 1.000.000. c) Reformar los artículos cuarto y décimo del estatuto los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de Australes 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones de Austral 1 v|n. cada una. — Artículo décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Australes 200 en efectivo c|u.

El Escribano.

₳ 6,86 — Nº 72.128

**ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER**

**SOCIEDAD ANONIMA, ARGENTINA; INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 678 del 3|12|85, en el Reg. 310 de Capital Federal. — Los accionistas de ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER SOCIEDAD ANONIMA, ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 22|10|85, han resuelto: a) Aumentar el capital social en Australes 861.600, o sea hasta un total de Australes 933.900. b) Emitir 861.600 acciones ordinarias, nominativas, endosables de un voto por acción v|n cada una de Austral 1, con lo cual la emisión de acciones asciende a Australes 861.600 y el capital totalmente emitido a 933.900 Australes. c) Reformar los artículos quinto y duodécimo del estatuto los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo quinto: El capital social es de Australes 933.900, representado por 933.900 acciones ordinarias nominativas endosables de Austral 1 v|n. cada una de un voto por acción. — Artículo duodécimo: En garantía del buen desempeño de su cargo cada uno de los directores deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de Australes 200 en dinero, en efectivo o su equivalente en acciones de otra sociedad que cotice en Bolsa o títulos nacionales, provinciales o municipales hasta la aprobación de su gestión por parte de la asamblea. d) Canjear las acciones actualmente en circulación por nuevas, de acuerdo al signo monetario Austral.

El Escribano.

₳ 10,78 — Nº 72.130

**EL TALITA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Hace saber que por escritura pública Nº 308 pasada el 30 de agosto de 1985, por ante el Registro Notarial Nº 254 de la Ciudad de Buenos Aires, formalizó la modificación de los artículos 4º; 8º; 9º y 11 de su Estatuto, que fuera decidido por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de julio de 1985, quedando los mismos redactados de la manera siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de Australes nueve mil novecientos (9.900 australes) representados por acciones de un valor de 1 austral (un austral) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La respectiva emisión podrá ser delegada por la Asamblea en el Directorio en los términos del artículo precitado. Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio; integrado por dos a seis miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El término de su mandato es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando de nuevo. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Artículo noveno: En garantía de sus funciones los titulares depositarán la suma de 200 australes (doscientos australes) o su equivalente en títulos valores oficiales, en la Caja social. Artículo décimo primero: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y Síndico suplente.

El Autorizado.

₳ 17,64 — Nº 72.[illegible]

**RODALO**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Hace saber por un día: Que ampliando la publicación del día 2 de diciembre de 1985, recibo Nº 66.339, los artículos primeros y décimo primero de la reforma estatutaria, quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina Rodaló S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. "Artículo décimo primero: La sociedad prescinde de Sindicatura. Los accionistas gozarán del derecho que les acuerd. el artículo 55 de la Ley 19.550".

La Escribana

A 4,41 — Nº 72.013

**MICAN**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Hace saber por un día: Que mediante escritura de fecha 4 de setiembre de 1985 pasada ante mí, al folio 1086 del Registro Nº 434 a mi cargo, fue protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de julio de 1985 por la cual se resolvió aumentar el capital social a la suma de dos mil australes y modificar los Estatutos Sociales, habiendo quedado redactados los Arts. primero cuarto y décimo primero de la siguiente forma: Art. primero: La sociedad se denomina Mican S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo cuarto: El capital social es de dos mil australes, representado por doscientas acciones de diez australes, valor nominal, cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicha resolución ser elevada a escritura pública y abonarse el impuesto de sellos correspondiente. Artículo décimo primero: La sociedad prescinde de sindicatura. Los accionistas gozarán del derecho que les acuerda el artículo 55 de la Ley 19.550.

La Escribana

A 10,29 — Nº 72.044

**EL COLOQUIO**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Infórmase que por escritura Nº 582 del 23|12|85 pasada ante el Reg| Notarial Nº 760 de Cap. Fed. se constituyó sociedad s|estatuto modelo Resol. Nº 6|85 I.G.J. — Socios: Santos Oscar Sarnari argentino contador, nacido el 3|12|45 casado, L.E. Nº 5.257.109, domiciliado en Avellaneda 1589, Capital, y Eduardo Guillermo Cariglino, argentino, contador nacido el 14|12|47, casado, L.E. Nº 7.610.494, domiciliado en Av. Chenaut 1724, 2 p. A. — Denominación: EL COLOQUIO SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — b) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Capital: 3.000 australes. — Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio: presidente: Santos Oscar Sarnari; vicepresidente: Edgardo Guillermo Cariglino; director suplente: Adrián Russo. — Domicilio: Reconquista 661, 2º piso Capital.

El Abogado.

A 18,13 — Nº 72.117

**NEGRETTI DIETRICH ASOCIADOS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución: Contrato Modelo de fecha 22 de Octubre de 1985. — Socios: Héctor Carlos Negretti Dietrich, argentino; soltero; nacido el 12|12|48; D.N.I. Nº 7.642.508, comerciante; domiciliado en Doblas 36, piso 7º de Capital Federal; Sy Yuan Wang, argentino naturalizado, casado, nacido el 14|9|43, comerciante, D.N.I. Nº 11.500.782, domiciliado en Azcuénaga 268, piso 2º "E" de Capital Federal; Angel Eduardo Larregina, argentino, casado, nacido el 13|3|52, comerciante, D.N.I. Nº 10.200.740; domiciliado en Carlos Croce 946, Banfield; Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; José Alfredo Santángelo; argentino, soltero; nacido el 9,7|43, D.N.I. Nº 4.422.966; comerciante; domiciliado en Asunción 2247 de Capital Federal. — Denominación: NEGRETTI DIETRICH ASOCIADOS S.A. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo su sede social en la calle 25 de Mayo 347, piso 2º, Of. 213. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar actividades financieras, directas o de intermediación en la captación de capitales, para lo cual podrá vender o comprar o gravar inmuebles, operar con instituciones bancarias, del país o extranjeras, de índole oficial o privada, podrá tomar en consignación o depósito, podrá obtener y otorgar créditos y cualquier otro acto necesario para el cumplimiento de sus fines. Actividades de Comercialización: para lo cual podrá promover por cuenta propia o de terceros, promocionar, asesorar y asumir por propio la representación de productos comercializables en el país y en el extranjero, lograr apoyo financiero para la concreción de proyectos de inversión, todo ello contemplará las posibilidades de dar o recibir préstamos, constituir prendas, presentarse en licitaciones públicas o privadas. Actividades de Producción: para lo cual podrá constituir nuevas sociedades, bajo su asesoramiento y conducción, promover productos producidos en el país o en el extranjero, bajo sus formas, de productos final -producto semielaborado, sus componentes imprescindibles para la elaboración final del producto. Todo ello en cuanto no sea prohibido por las leyes o este estatuto. La entidad no realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni de otra que requiera el concurso público. — Capital Social: El capital social es de australes tres mil, dividido en 3.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor A 1 (un austral) cada acción. — Presidente: Héctor Carlos Negretti Dietrich; Vicepresidente: Sy Yuan Wang, Directores: Angel Eduardo Larregina y José Alfredo Santángelo; Director Suplente: Domingo Vicente Rodríguez. — El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año

El Abogado.

A 19,60 — Nº 72.067

**RAMIFIN**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Infórmase que por Escritura Nº 583 del 23|12|85, pasada ante el Reg. Notarial Nº 760, Capital Federal, se ha constituido Sociedad Anónima según estatuto modelo Resol. 6|85 I.G.J. — Socios: Adolfo Lázara, argentino, casado, nacido el 22|12|49, contador público, L.E. número 7.961.124, domiciliado en Reconquista 661, 2º piso; y Arturo Eugenio Lauro Lisdero, argentino, casado, contador público, domiciliado en Barrientes 1534, 8º p., Cap., L.E. 4.309.004. Denominación: RAMIFIN, SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Tres mil australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio: presidente: Arturo Eugenio Lauro Lisdero; vicepresidente: Adolfo Lázara; director suplente: Aldo Oscar Carugati. — Domicilio: Reconquista 661 2º piso, Capital.

El Abogado.

A 12,25 — Nº 72.118

**CICARLO**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Escritura 746 del 20|12|85, en el Reg. 310, de Cap. Fed., doña Elcira Azucena Cichini de Delcarlo, viuda de sus primeras nupcias, C.I. P.F. 5.190.129, arg., comerciante, nac. el 27|5|65, dom. en Urquiza 135, piso 2º, depto "A", de Acassuso Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.; doña Nora Graciela Delcarlo, divorciada en sus primeras nupcias, D.N.I. Nº 4.973.251, arg., comerciante, nac. el 21|10|44, dom. en Charcas 2522, piso 5º, depto, "B". Cap. Cap.; y don Luis Eduardo García, soltero, D.N.I. Nº 17.538.174, arg., comerciante, nac. el 27|5|65, dom. en Charcas 2522, piso 5º, depto. "B", Cap. Fed. han resuelto constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de CICARLO. S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. — Duración: 99 años contados desde su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, explotación, fraccionamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, invertir fondos propios o de terceros en valores mobiliarios o inmobiliarios. — Capital: Es de A 3.000 representado por 3.000 acciones de A 1.- v|n. c|u. — Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por 3 años. La asamblea debe designar dos suplentes y por el mismo plazo. — La representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente del Directorio individualmente. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Organos de Administración y Fiscalización: presidente; y directora única: Nora Graciela Delcarlo; directores suplentes: Elcira Azucena Cichini de Delcarlo y Luis Eduardo García. — Domicilio Social: Reconquista 336, piso 4º, Of. 42, de la Cap. Fed. — Don Luis Eduardo García se encuentra habilitado para ejercer el comercio por Escritura del 6|11|85, al folio 1.967, Reg. 310, inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 11|12|1985, Nº 887, libro 10 de Venias para ejercer el comercio.

El Escribano.

A 17,64 — Nº 72.126

**CASA DENK ACEROS BOEHLER**

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 753 del 26|12|85, en el Registro 310 de Capital Federal. Los accionistas de CASA DENK ACEROS BOEHLER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en asamblea general extraordinaria unánime del 10,12,85, dejan: a) Aumentado el capital en A 995.000 o sea hasta un total de A 1.000.000. — b) Emitidas 995.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción valor nominal cada una de A 1, con lo cual la emisión de acciones asciende a 995.000 y el capital totalmente emitido a australes 1.000.000. — c) Reformados los artículos tercero, cuarto y noveno del estatuto los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo 3º: Tiene por objeto la comercialización, industrialización y fabricación del acero, metal duro, hornos, metales, herramientas, hierro, máquinas y ramos similares. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Proceder a la importación, exportación y fabricación de mercaderías. — b) Comprar o vender establecimientos o empresas industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos. — c) Participar en otras empresas o sociedades de cualquier tipo o clase que fueren, con las solas limitaciones que establece la ley. — d) Comprar, vender, permutar y gravar inmuebles. — e) Hacer negocios de comisiones y consignaciones. — f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, adjudicaciones directas y realizar toda clase de financiaciones. — g) Explotación de minas. — h) Realizar por cuenta propia o de terceros, cualquier otra clase de operaciones actividades civiles, industriales o comerciales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo 4º: El capital es de A 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias de A 1 valor nominal cada una. — Artículo 9º: Los directores deben prestar una garantía de A 200 en efectivo cada uno.

El Escribano.

A 15,19 — Nº 72.145

**CODINVER**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 743 del 20|12|85, en el Reg. 310 de Cap. Fed. Los accionistas de CODINVER S.A. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 6|8|84, han resuelto: a) Aumentar el capital en $a 9.999.990, equivalente a A 9.999,99 o sea hasta un total de pesos argentinos 10.000.000 equivalente a A 10.000; b) Emitir 99.999 acciones ordinarias, al portador de un voto por acción v|n c|u de $a 10, equivalentes a A 0,01 con lo cual la emisión de acciones asciende a $a 9.999.990, equivalente a A 9.999,99 y el capital totalmente emitido a $a 10.000.000 equivalente a australes 10.000; c) Reformar los artículos Primero, Tercero, Cuarto y Noveno del estatuto los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo Primero: La sociedad se denomina Codinver S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo Tercero: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: Financiera y|o de inversión mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios, operaciones en valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros, tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de debentures, de emisiones de acciones, títulos y otros valores, promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y toda otra actividad financiera y|o de inversión con exclusión de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiere el concurso público. Capital. Artículo Cuarto: El capital es de $a 10.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $a 10 v|n. c|u. Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $a 10.000 en efectivo c|uno.

El Escribano.

A 17,15 — Nº 71.146

**INGENIERIA ELECTRICA DE LA CONSTRUCCION**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Escritura de fecha 23 de abril de 1985, acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1984, Nº 4, de la sociedad INGENIERIA ELECTRICA DE LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA; Registro Nº 69.104, con sede social en la Avda. Córdoba 3578, aumento de capital y reforma de estatutos. Artículo 1º: La sociedad se denomina Ingeniería Eléctrica de la Construcción Sociedad Anónima, con domicilio legal en Avda. Córdoba 3578, de la Capital Federal. Artículo 4º: El capital social es de $a 803 000 (ochocientos tres mil).

El Presidente.

A 4,90 — Nº 72.148

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**EXPRESO FUTURO**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18 de diciembre de 1985 se ha constituido la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de EXPRESO FUTURO S. R. L. — Socios: María Josefa Parmigiani, argentina, soltera, médica, nacida el 22 de abril de 1943, con L. C. Nº 4.638.665 y domiciliada en calle Juncal 1926, 9º B, Capital Federal. — Juan Carlos Orlando Parmigiani, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1939, con D. N. I. Nº 6.032.102 y domiciliado en calle Pinzón 1340, B, San Martín, provincia de Córdoba, de tránsito en ésta. — Carlos Alberto Parmigiani, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de junio de 1955, con D. N. I. Nº 11.561.818 y domiciliado en calle Pinzón 1340, B, San Martín, provincia de Córdoba, de tránsito en ésta. — Orlando Francisco Parmigiani, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de setiembre de 1918, con L. E. Nº 5.411.402 y domiciliado en calle Pinzón 1340, B, San Martín, de Córdoba y Juan Carlos Guini, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de setiembre de 1941, con D. N. I. Nº 4.378.702 y domiciliado en calle Yrigoyen 1309, Capital Federal. — Domicilio Social: Carlos María Ramírez 1851, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de servicios de transporte de cargas, encomiendas y correspondencia en todo el territorio del país y el exterior, mediante la utilización de vehículos automotores propios y|o subcontratos y|o cualquier otro medio de transporte, percibiendo fletes y toda forma de remuneración por tales servicios, extendiendo los mismos a todas formas afines, auxiliares y complementarias a este ramo, incluso en conexión con el servicio ferroviario, aéreo y de navegación. — Plazo de Duración: 10 (diez) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Un mil australes (A 1.000) dividido en 1.000 cuotas de A 1 valor nominal cada una. — Socios Gerentes Designados: Orlando Francisco Parmigiani y Juan Carlos Guini. Representación legal y uso de la firma social individual e indistinta. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente.

A 15,19 — Nº 72.104

GRABARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Rimoldi, Ricardo Aníbal, D. N. I. Nº 12.086.656, casado, nacido el 3|8|56, argentino, domicilio en Isabel La Católica 1530, Capital Federal, profesión comerciante; Barretta de Montenegro, Mónica Beatriz, D. N. I. Nº 11.632.340, casada, nacida el 24|8|55, argentina, domiciliada en Santa Fe 5380, piso 13, Depto. "E", Capital Federal, profesión contadora pública. — 2º) Constituida por instrumento privado el 15|2|86, adoptando el contrato modelo de S.R.L. de la I. G. J. — 3º) Denominación: GRABARI S. R. L. — 4º Domicilio: Carlos Calvo 955, Capital Federal. — 5º) Objeto: Impresión y venta de artículos de Serigrafía. — 6º) Plazo de duración: 90 años. — 7º) El Capital Social es de $a 2.500.000 dividido en cuotas de $a 1 c|u. — 8º) Gerentes: Los dos socios, representación y firma social, indistinta. — 9º) El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

El Socio Gerente.

A 8,33 — Nº 72.167

SANITARIOS RECONQUISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Rectificación de apellidos. Acto privado de fecha 24 de diciembre de 1985, entre los señores Modesto Dante Lucero, Miguel Angel Defranco y Gustavo Luis Defranco, únicos integrantes de la sociedad SANITARIOS RECONQUISTA S. R. L. resuelven, que en el Contrato social, los señores Miguel Angel Defranco y Gustavo Luis Defranco, figuran con el apellido: De Franco, cuando el correcto es Defranco. Publicación efectuada el día 6|8|84, Nº de Recibo 9.488.

El Socio Gerente.

A 3,92 — Nº 72.171

EUBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: por Contrato Modelo. 1) Fecha del Instrumento: 27 de diciembre de 1985. — 2) Socios: Inés Yolanda Mammoli, argentina, soltera, comerciante, nacida el 15|11|1924, D.N.I. Nº 3.474.203, domiciliada en O'Higgins 2509, Olivos, provincia de Buenos Aires; Dolores María Abelleiro de Llordi, argentina, casada, comerciante, nacida el 25|8|1930, L.C. Nº 1.691.680, domiciliada en Anatole France 1428, Lanús, provincia de Buenos Aires; Marta Rosario Joaquín, argentina, soltera, comerciante, nacida el 21|11|1947, L.C. Nº 5.773.612, domiciliada en Castro Barros 2066, Capital; Osvaldo Adolfo Rovere, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|9|1934, L.E. Nº 4.141.382, domiciliado en Rondeau 3045, Piso 5º "F", Capital, y Sergio José Antonio Bodino, argentino, soltero, empleado, nacido el 2|10|1961, D.N.I. número 14.814.909, domiciliado en Belgrano 901, San Miguel, provincia de Buenos Aires. — 3) Denominación: EUBEN S.R.L. — 4) Domicilio: Juncal 4572, Capital. — 5) Objeto: Compra, venta de bienes raíces y su explotación mediante contratos de ocación. — Para la prosecución de su objeto podrá también dar o tomar hipotecas u otros gravámenes y tomar en alquiler fincas en cualquier lugar del país. — 6) Duración: 20 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: A 1.000. — 8) Administración, representación y uso de firma: Los socios Sergio José Antonio Bodino y Osvaldo Adolfo Rovere. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

A 10,78 — Nº 72.092

DISUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Contrato Modelo. Socios: Nilda Irma Rifice, argentina, separada, comerciante, nacida el 25|4|47, D.N.I. 5.708.028, domiciliada en Peña 3173, piso 8º, Depto. "A", Capital; Viviana Adriana Rifice, argentina, casada, comerciante, nacida el 21|9.1952, D.N.I. Nº 10.650.091, domiciliada en Segui 3942, piso 11, "A", Capital; Delia Mammoli, argentina, viuda, comerciante, nacida el 8|12|1928, L.C. Nº 3.474.227, domiciliada en Timoteo Gordillo 1385, Capital; Aurita Gouñago, española, viuda, comerciante, nacida el 8|2|37, C.I. número 4.578.685, domiciliada en Tucumán 3396, piso 6º "A", Capital; Arie Woodley, argentina, viuda, comerciante, nacida el 16.9|1919, D.N.I. Nº 480.440, domiciliada en Aranguren 595, piso 1º "D", Capital; María del Tránsito Ufano Fernández, española, casada, comerciante, nacida el 23|3|1937, C.I. (PF) Nº 6.525.969, domiciliada en Venezuela 1455, Capital; Teresa Estefanía Martín, argentina, casada, comerciante, nacida el 15|9|1918, L.C. Nº 0.050.099, domiciliada en Alvarez Jonte 3861, piso 8º "E", Capital; Judith Stella Melo Leguizamón, argentina, casada, empleada, nacida el 20|5,1944, L.C. Nº 4.710.447, domiciliada en Independencia 2430, Capital; Sergio José Antonio Bodino, argentino, soltero, empleado, nacido el 2|10|1961, D.N.I. número 14.814.909, domiciliado en Belgrano 971, San Miguel, provincia de Buenos Aires; Demetrio Díaz, español, casado, comerciante, nacido el 14|10|1916, C.I. (PF) Nº 4.521.736, domiciliado en Avda. de Mayo 1249, piso 2º, Capital; Eusebio Caro Segura, español, casado, comerciante, nacido el 8|8|1920, C.I. (PF) número 3.691.430, domiciliado en Caseros 540, Capital y José Suárez Miguez, español, casado, comerciante, nacido el 20|10|1923, C.I. (PF) Nº 4.218.011, domiciliado en Avellaneda 335, Capital. — Denominación: DISUAR S.R.L. — Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta de bienes raíces y su explotación mediante contratos de alquiler. Para la prosecusión de su objeto podrá también dar o tomar hipotecas u otros gravámenes, tomar en alquiler fincas en cualquier lugar del país. — Capital: australes 10.000, dividido en diez mil cuotas de valor nominal A 1 c.u. — Administración y uso de firma: Gerentes: Sergio José Antonio Bodino y Demetrio Díaz. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio: Cochabamba 1259, Capital. — Fecha del instrumento: 11 de diciembre de 1985.

El Autorizado.

A 16,17 — Nº 72.091

CASJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Contrato Modelo. 1º) Socios: Dora Delia Cermesoni, argentina, soltera, nacida el 28|11|1908, comerciante, L.C. Nº 0.157.854, domiciliada en Las Heras 2147, Capital y Rubén Oscar Planella, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30|1|1958, D.N.I. Nº 12.080.730, domiciliado en Castro Barros 2066, Capital. — 2º) Fecha del Instrumento: Enero de 1986. — 3º) Denominación: CASJO S.R.L. — 4º) Domicilio: San José 1665, Capital. — 5º) Objeto: Explotación de hoteles de todo tipo, especialmente el albergue transitorio ubicado en San José 1665, Capital. — 6º) Duración: 4 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: A 1.000, aportado por partes iguales por cada socio. — 8º) Administración y uso de firma: Ambos socios como gerentes. — 9º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

A 6,37 — Nº 72.093

OURO PRETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber sue por declaratoria de herederos del 20|12|1984, dictada en los autos "Arce de Pérez, Juana s|sucesión ab-intestato", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, le suceden como únicos herederos sus hijos Héctor Luis, María Inés, Ana María y Fernando Antonio Pérez y Arce. La causante Juana Arce de Pérez era titular a los nombrados sucesores a razón de 360 cuotas sociales, que se transmiten a los nombrados sucesores a razón de 90 cuotas cada uno de ellos.

El Abogado

A 4,41 — Nº 72.036

DILAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha del aviso: 29|11|85. Recibo: 66.231.

El Apoderado

A 1,96 — Nº 72.048

SANTIAGO LUIS LLANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Haydée Landolfi de Llanos, argentina, de 64 años de edad, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.588.719, domiciliada en Yapeyú 521, Capital Federal y Santiago Luis Roque Llanos, argentino, de 31 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de Doña Laura I. Guibert, según sentencia de fecha 18 de octubre de 1983, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, del Juez Antonello Tramonti, Secretaría Nº 33, comerciante, con cédula de identidad expedida por Policía Federal Nº 7.272.254, domiciliado en la calle Yapeyú 521, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 18 de noviembre de 1985. — Denominación: "SANTIAGO LLANOS S.R.L." — Domicilio social: Camargo 891, Capital Federal. — Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La compra venta al por mayor y menor, comercialización, importación, exportación e industrialización de prendas de vestir". — Plazo de duración: treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: australes quinientos (A 500). — Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de uno (1) ejercicio, siendo reelegibles. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado

A 13,23 — Nº 72.064

SERALBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Socios: Adrián Pedro Bosio, 28 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Alsina 71, piso 12 D, San Isidro, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 11.627.761; Miguel Erco Servera, 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Lima 2819, piso 6º D, Martínez, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 8.296.965; y Edith May Gran Black de Servera, 54 años, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en General Roca 2432, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires, L.C. Nº 2.618.374. — 2) Instrumento privado del 5 de diciembre de 1985. — 3) Denominación: SERALBOS S.R.L. — 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, sede social en la Av. Cabildo 2230, piso 9º, oficina A, Capital Federal. — 5) Objeto: la explotación de negocios dedicados a confiterías, restaurantes, bares, pizzerías, cervecerías, café-bar, parrillas, rotiserías, elaboración y venta de comidas y bebidas, minutas, emparedados, helados, empanadas, y demás servicios del ramo gastronómico. — 6) La duración es de cincuenta años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El Capital Social es de australes 600. — 8) La administración estará a cargo de los socios Gerentes Adrián Pedro Bosio y Miguel Erico Servera por el término de veinte ejercicios. — 9) El uso de la firma social es en forma individual e indistinta. — 10) El cierre de Ejercicio será el 30 de noviembre de cada año.

El Socio Gerente.

A 9,80 — Nº 72.080

CASA PANCOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. — 1) Socios: Eduardo José Martínez, 30 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Lambaré 1082, piso 2º 6, Capital Federal, D.N.I. Nº 11.632.855; y Luis Domingo Grasso, 26 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ramos Mejía 615, P.B., Capital Federal, D.N.I. Nº 13.404.953. — 2) Instrumento privado del 17 de diciembre de 1985. — 3) Denominación: CASA PANCOT S.R.L. — 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, sede social en la calle Estivao 51, Capital Federal. — 5) Objeto: la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de productos eléctricos, de iluminación, repuestos y accesorios para automotores, sus partes, repuestos, accesorios y componentes. — 6) La duración es de cincuenta años, a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El Capital Social es de 500 australes. — 8) La administración estará a cargo de los socios Gerentes: Eduardo José Martínez y Luis Domingo Grasso por el término de cincuenta ejercicios. — 9) El uso de la firma social es en forma individual e indistinta. — 10) El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

A 8,33 — Nº 72.081

SANRENI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1) Fecha del Instrumento 19 de diciembre de 1985. — 2) Socios: Dolores María Abelleiro de Llordi, argentina, casada, comerciante, nacida el 25|8|30, C.I. (P.F.) Nº 3.099.698, domiciliada en Anatole France 1428, Lanús, provincia de Buenos Aires; María Celia Florencia García Herrera, argentina, casada, comerciante, nacida el 22|12|34, domiciliada en Juncal 1385, piso 4º, dpto. 4, Capital Federal, L.C. Nº 0.851.154; Elsa Inés Rosales, argentina, viuda, comerciante, nacida el 11|7|32, L.C. 3.520.677, domiciliada en Sarmiento 1574, piso 3º D, Capital; y Sergio José Antonio Bodino, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2|10|61, D.N.I. Nº 14.814.909, domiciliado en Belgrano 971, San Miguel, provincia de Buenos Aires. — 3) Denominación: SANRENI S.R.L. — 4) Domicilio: Gral. Juan Gregorio Lemos 340, Capital Federal. — 5) Objeto: compra, venta de bienes raíces y su explotación mediante contratos de alquiler. Para la prosecución de su objeto podrá también dar o tomar hipotecas u otros gravámenes, y tomar en alquiler fincas en cualquier lugar del país. — 6) Duración: 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: australes 10.000. — 8) Administración, representación y uso de la firma: los socios Elsa Inés Rosales y Sergio José Antonio Bodino como Gerentes. — 8) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

A 10,29 — Nº 72.090

BALZATOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Contrato Modelo. 1) Socios: Italo Balzano, argentino, casado, jubilado, nacido el 22 de setiembre de 1922, C.I.P.F. Nº 2.292.178, domiciliado en Arenales 925, piso 4º, Capital Federal; Carlos Roque Argimón, argentino, casado, abogado, nacido el 16 de noviembre de 1917, C.I.P.F. número 1.681.382, domiciliado en Ayacucho 1737, piso 17, Capital Federal; Jorge Héctor Mestroni, argentino, casado, docente, nacido el 6 de julio de 1924, C.I.P.F. número 2.313.868 domiciliado en Avda. de Los Incas 3503, piso 6º B, Capital Federal; Eduardo Pérez Llamas, español, naturalizado argentino, casado, jubilado, nacido el 6 de mayo de 1919, C.I.P.F. Nº 1.762.761, domiciliado en Republiquetas 1844, piso 3º D, Capital Federal y Carlos Anastasio Macchi, argentino, casado, abogado, nacido el 27 de julio de 1920, C.I.P.F. Nº 1.079.075, domiciliado en Sinclair 3227, piso 7º A, Capital Federal. — 2) Denominación: BALZATOUR S.R.L. — 3) Domicilio: Uruguay 736, piso 6º, Dpto. 37, Capital Federal. — 4) Objeto: Reserva y venta de pasajes por cualquier medio de transporte, así como la venta de servicios programados por las empresas de viajes y turismos y actividades conexas a dicho objeto. — 5) Duración: Quince años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital: A 2.000, dividido en dos mil cuotas de valor nominal A 1.— cada una, totalmente suscripto por los socios. — 7) Administración y uso de firmas: A cargo de los cinco socios gerentes en forma indistinta. — 8) Cierre de Ejercicio: 30 de octubre de cada año. — 9) Fecha del Instrumento: 13 de noviembre de 1985.

El Autorizado.

A 13,72 — Nº 71.100

## ACLARACION

MAGIA BLANCA

S.R.L.

En la edición del día 6 de diciembre de 1985, donde se publicó el contrato de la citada sociedad se deslizaron los siguientes errores:

**Donde dice:**

... Arturo Trionetti ...

**Debe decir:**

... Arturo Trionfetti ...

**Donde dice:**

... Arnaldo Trionfeti ...

**Debe decir:**

... Arnaldo Trionfetti ...

e. 14|1 Nº 66.595 v. 14|1|86

# EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita por quince días a don CARLOS ENRIQUE ARIAS con el fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Arias, Carlos Enrique s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1985. — Raquel Elena Rizzo, secretaria.

A 0,51 e. 17|1 Nº 76.699 v. 17|1|86

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S. A. en liquidación

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial**

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 17|1 — Vence: 21|1|86

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 12\|12\|85 | ALFONSO DE PIANO | 72.059 |
| 15 | 30 | José Luis González | 23\|12\|85 | ROBERTO PAEZ | 72.047 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 27\|12\|85 | RAFAEL PEDRO TADEO COPPA | 72.057 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 20\|12\|85 | ANIBAL JUAN FELIX BERTINO | 72.031 |
| 23 | 56 | Daniel Ruben Tachella | 27\|12\|85 | MARIA GRANZIOL DE BALDO | 27.037 |

e 17|1 Nº 10 v. 21|1|86

B.C.R.A. c|Gutiérrez, M. y otro s|ejecutivo", que cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la última publicación a MIGUEL ANGEL GUTIERREZ y RAQUEL ZALA de GUTIERREZ a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente. — Publíquese por un día.
Javier E. Fernández Moores, Juez.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985.
— Carlos Jorge Señaris, secretario.
A 3,45 e. 17|1 Nº 72.155 v. 17|1|86

### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S. A. en liquidación B.C.R.A. c|Roldán, D y otros s|ejecutivo", que cita, en el término de 5 días, a partir de la última publicación, a los demandados MARTA ESTER PINTOS DE ROLDAN y DAMASO FABIO ROLDAN, a reconocer las firmas de los documentos que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente en el presente juicio. — Publíquese por 2 días.
Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985.
— Federico Santiago Johnson, secretario.
A 7,59 e. 17|1 Nº 72.153 v. 20|1|86

### Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S. A. c|Benitez, Rolando Ismael sobre ejecutivo", que cite; por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a los demandados ROLANDO ISMAEL BENITEZ y SARA ABJUD a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente en el presente juicio. — Publíquese por 2 días.
Héctor M. Di Tella, Juez.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985.
— Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
A 5,52 e. 17|1 Nº 72.156 v. 20|1|86

### Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S. A. en liquidación B.C.R.A. c|Arévalo, H. y otro s|ejecutivo", que cita y emplaza a JUSTA HONOVINA ALONSO y CARLOS PIO RAMIREZ, por el término de 5 días, a contar de la última publicación; a tomar intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente. — Publíquese por un día. — Rómulo I. Di Iorio, Juez.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.
El Secretario.
A 3,45 e. 17|1 Nº 72.154 v. 17|1|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S. A. en liquidación B.C.R.A. c|Colarossi, J. y otros s|ejecutivo", que cita y emplaza, por el término de 5 días, a contar de la última publicación, a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente a RICARDO JUAN STELLA y JUAN COLAROSSI. — Publíquese por un día. — Rómulo Di Iorio, Juez.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985.
— Marcos F. Roca, secretario.
A 3,45 e. 17|1 Nº 72.152 v. 17|1|86

## JUZGADO FEDERAL

### SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Azar, Ester Noemí, s|Infracción art. 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley 23.059)" - Expediente Nº 159.964|85 que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana AZAR, ESTER NOEMI, M.I. número 10.423.951, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo con lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley Nº 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de... Ester Noemí Azar, M.I. Nº 10.423.951". — Notifíquese.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e.17|1 Nº 3.193 v.17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Ejchenbaum, Eva s|Infracción art. 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley 23.059)" - Expediente Nº 165.819|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana EJCHENBAUM, EVA, Matrícula Nº 3.583.636, clase 1938, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina Ejchenbaum, Eva, M.I. Nº 3.583.636, clase 1938".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e.17|1 Nº 3.196 v.17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Miropolsky, Adriana Noemí, s|Infracción al art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley número 23.059)" - Expediente Nº 153.309|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MIROPOLSKY, ADRIANA NOEMI, M.I. Nº 11.040.365, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de... Miropolsky, Adriana Noemí, M.I. 11.040.365, clase 1954". — Notifíquese.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e.17|1 Nº 3.199 v.17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Lipnik, Matilde, s|Infracción al art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" - Expediente Nº 163.661|85 que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia córrase traslado a la ciudadana Lipnik, Matilde, Matrícula 0.990.073, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S debe decretar la exclusión del padrón electoral de... Pipnik, Matilde, M.I. 0.990.073, clase 1927". — Notifíquese.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e.17|1 Nº 3.202 v.17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985 ... Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados Hutterer, Estela; s|infracción art. 8º, Ley número 346 (vigente por Ley Nº 23.059), expediente Nº 159.449|85 que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis; subsuelo del Palacio de Justicia; córrase traslado a la ciudadana HUTTERER Estela; M. I. número 4.987.548, para que a partir de su notificación; conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del artículo 8º Ley Nº 346; este Ministerio Público considera que V.S. debe declarar la exclusión del padrón electoral de Hutterer, Estela M. I. número 4.987.548; clase 1944. — Notifíquese. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, juez federal.
e. 17|1 Nº 3.217 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Grzembski, Valentín s|infracción art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), expediente Nº 168.975|85 que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis; subsuelo Palacio de Justicia; córrase traslado al ciudadano VALENTIN GRZEMBSKI matrícula Nº 4.100.129, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento, se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto Nº 3.213|84; considero que el Juzgado a su cargo de V.S. es competente para entender en las presentes actuaciones. — Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346; vigente por Ley Nº 23.059; corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano nativo argentino Grzembski, Valentín, M. I. Nº 4.100.129; clase 1933. — Notifíquese. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, juez federal.
e. 17|1 Nº 3.220 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados Brener, Débora Amor s|infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por la Ley número 23.059), expediente Nº 155.900|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis; subsuelo del Palacio de Justicia; córrase traslado a la ciudadana DEBORA AMOR BRENER (M. I. Nº 4.354.268), para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley 346, este Ministerio Público, considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Bruner, Débora Amor, M.I. Nº 4.354.268 clase 1923. . . Notifíquese. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, juez federal.
e. 17|1 Nº 3.175 v. 17|1|86

Juzgado Federal, Sec. Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Abravanel David Eduardo s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Expte. número 155.441|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral. Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ABRAVANEL, DAVID EDUARDO, M.I. 8.113.153, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Abravanel David Eduardo, M. I. 8.113.153, clase 1949". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.178 v. 17|1|86

Juzgado Federal, Sec. Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Lederer, Eduvigis s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059" Expte. Nº 154.805|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEDERER, EDUVIGIS matrícula 4.265.420 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral en relación con la ciudadana Lederer, Eduvigis, M. I. 4.265.420, clase 1913, este Ministerio Público considera —teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346— que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la mencionada ciudadana". — Juan Edgardo Fégoli Juez Federal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.181 v. 17|1|86

Juzgado Federal, Sec. Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Asrilián, Raquel s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 155.445|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ASRILIAN, RAQUEL, matrícula 0.517.109, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Asrilián, Raquel, M.I. 0.517.109, clase 1920". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.184 v. 17|1|86

Juzgado Federal, Sec. Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con, lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos: "Finkelstein, Lidia s|Infracción al art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 154.233|85 que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis. Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LIDIA FINKELSTEIN, matrícula 3.296.898, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346 corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Finkelstein Lidia M.I. 3.296.898, clase 1936. — Notifíquese". — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.187 v. 17|1|86

Juzgado Federal, Sec. Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "Kobrinsky, Isidoro s|Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)', Expte. 156.425|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase trasla-

do al ciudadano KOBRINSKY, ISIDORO, M.I. 5.800.053, para que a partir de su notificación, conteste y ofrtzca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346 este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Kobrinsky Isidoro M.I. 5.800.053, clase 1935". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".

Buenos Aires 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.190 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "Wrocherinsky, Samuel s|infracción, Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)". Expediente Nº 171.029,85, que tramitan por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral, a cargo del Dr. Juan Edgardo Fégoli, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SAMUEL WROCHERINSKY, matrícula 1.738.137, clase 1923, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto 3213|84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. — Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano Wrocherinsky Samuel, M. I. Nº 1.738.137, clase 1923. — Notifíquese. — (Fdo.): Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.038 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Matto Alfredo José s|infracción, Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)". Expediente Nº 169.589,85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MATTO ALFREDO JOSE, M. I. 10.266.352, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213|84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. — Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo Matto Alfredo José, M. I. 10.266.352, clase 1952". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.041 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Falcon, Enrique Claudio Osvaldo s|infracción al art. 8º de la Ley 346 (vigente por la Ley 23.059)". Expediente Número 163.703|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ENRIQUE CLAUDIO OSVALDO FALCON, M. I. 4.535.405, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 3213|84, considero que V.S. es competente para entender en las presentes actuaciones. — Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, vigente por la Ley 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Enrique Claudio Osvaldo Falcon, M. I. Número 4.535.405, clase 1945...". Notifíquese. — (Fdo.): Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.044 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "Wertzman, Juana s|infracción al artículo 8º de la Ley 346 (vigente por la Ley 23.059)". — Expediente Nº 163.701|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana JUANA WERTZMAN, M. I. Nro. 0.148.454, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a las ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ...WERTZMAN, JUANA, M. I. Nº 0.148.454, clase 1930... Notifíquese. (Fdo.): Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.047 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Tomchinsky, Esther s|infracción al artículo 8º de la Ley 346 (vigente por la Ley 23.059)". Expediente Nº 162.779,85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ESTHER TOMCHINSKY, matrícula 0.267.480, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión electoral de Tomchinsky, Esther, M. I. 0.267.480, clase 1921. — Notifíquese. — (Fdo.): Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
e. 17|4 Nº 3.050 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985 ... Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos Browarnik, Silvana Rita s|infracción art. 8º Ley número 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expte. Nº 160.100, que tramitan ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SILVANA RITA BROWARNIK, matrícula 12.472.880, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Señor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y 8º de la Ley Nº 346 corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Silvana Rita Browarnik, matrícula número 12.472.880 ... Notifíquese. — Fdo. Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.203 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985 ... Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos Grischinsky, Paulina, s|infracción art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), expediente Nº 162.581, que tramitan por ante este Juzgado Federal —con competencia electoral— Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PAULINA GRISCHINSKY, matrícula número 1.210.090, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descarga. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Señor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y 8º de la Ley Nº 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Paulina Grischinsky, M. I. número 1.210.090 ... Notifíquese. — (Fdo.) Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.211 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985 ... Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Kohan, Paulina s|infracción al artículo 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), expediente Nº 155.799|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho: Tucumán 1320, bis; subsuelo del Palacio de Justicia córrase traslado a la ciudadana KOHAN, PAULINA; matrícula Nº 0.122.415; para que a partir de su notificación; conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley número 23.059 y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley número 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Kohan, Paulina; M. I. Nº 0.122.415; clase 1930. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.214 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "Bialski, Susana s|infracción al art. 8º de la Ley 346 (vigente por la Ley 23.059). — Expediente Nº 159.969|85, que tramitan ante este Juzgado Nacional, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SUSANA BIALSKI, M. I. Nº 5.399.677, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Susana Bialski, M. I. 5.399.677. — Notifíquese. — (Fdo.): Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.053 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Osovsky Griselda, s.Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)". — Expediente 162.776|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana OSOVSKY GRISELDA, M. I. 2.637.373, para que, a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Osovsky Griselda, M.I. Nro. 2.637.373, clase 1932. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.226 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "Lewin, Martha s|infracción al art. 8º de la Ley 346 (vigente por la Ley 23.059). — Expediente Nº 168.450,85, que tramitan ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MARTHA LEWIN, matrícula 4.473.469, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa Lewin, Martha, M.I. Nº 4.473.469, clase 1942. — Notifíquese. — (Firmado): Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.223 v. 17|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "Malamute Marta Isabel s|Infracción, Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)". — Expediente Nº 163.702,85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MALAMUTE MARTA ISABEL, M.I. 5.143.344, para que a partir de su notificación, conteste y ofreza prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Malamute Marta Isabel, M.I. 5.143.344. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
e. 17|1 Nº 3.205 v. 17|1|86

## PROVINCIA

### SECRETARIA ELECTORAL SANTA FE

### Nº 1

Juzgado Federal de Santa Fe - Secretaría Electoral. — El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JULIO KIERESZKOVSKI a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Kirieszkovski Julio s|suspensión del ejercicio de los derechos políticos". — Expediente 6585 bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese tres veces con intervalos de diez días.

Santa Fe, 22 de noviembre de 1985.
Rolando M. Acevedo, Pro-secretario.
e. 17|1 Nº 3.056 v. 17|1|86

# EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita a doña JOSEFINA FRACCHIA de GALLO, para que dentro de los diez días conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que la represente en autos: "Corral, Rodolfo Rafael c|Frachia de Gallo Josefina s|Escrituración". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Hugo Carrillo, secretario.
₳ 4,83 e. 16|1 Nº 72.050 v. 17|1|86

### Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1985.
Avelino Rolón, secretario.
₳ 3,47 e. 15|1 Nº 85.285 v. 17|1|86

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|12 al 31|12|85.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Martín Luis Bosh, Secretaría Nº 2 del autorizante, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "DUPERIAL S.A. I.C. s|CANCELACION DE PAGARE". Expediente Nº 52.303, S.S. proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Por presentado, por parte... los ineficaces. — Se fija hasta el día ... con el domicilio legal constituído. Atento a que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y el derecho invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el artículo 89 D.L. 5.065|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré emitido con fecha de vencimiento 30|11|85, por la suma de ₳ 82,06 librado por Creaciones Max. de Martha Ivanier S.A., a la orden de Cofia S.A. y Duperial S.A. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Martín L. Bosh, Juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.
₳ 119,01 — e. 3|1 Nº 71.323 v. 23|1|86

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a mi cargo (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal) hace saber que en los autos caratulados CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. s|Cancelación de Documento, Expediente Nº 46.459, se ha dispuesto la cancelación del pagaré Número 43.239 con vencimiento el 28 de mayo de 1985 emitido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a favor de Cía. de Perforaciones Río Colorado S.A. por

...suma de $a 3.960.368 (A 3.960,368). — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1985. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
A 51,75 e. 9|1 Nº 71.672 v. 29|1|86

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 ha resuelto en los autos PULKA JUANA ROSA y Otro s|Cancelación de Certificado: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. ... 2) En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein el 28 de enero de 1985 con vencimiento el 29 de julio de 1985 Nº 0169499 1, por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses), previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Juez". — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 0169499|1 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa del Parque, emitido con fecha 28 de enero de 1985 a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein, con vencimiento el 29 de julio de 1985 por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985. Nelly R. Fernández, secretaria.
A 103,50 e. 10|1 Nº 71.747 v. 30|1|86

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46; de la Capital Federal; hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA RIO DULCE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Rivadavia número 969, piso 5º, Capital Federal. Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Miguel R. Lecman, con domicilio en la calle Lavalle 1171; 6º piso; Capital Federal; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1986. Señálase la audiencia del día 21 de agosto de 1986 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que, en su caso se formule; la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Federal Penal de la Capital Federal; con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1985. — Oscar Sergi, secretario.
e. 13|1 Nº 71.136 v. 17|1|86
Nota: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 7 y 8|1|86.

## JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial 41, cita a BLANCA ESTER KREIBER, para que dentro del término de cinco días se presente en autos: "Made de Santin, Aida c|Kreiber, Blanca Ester y otra s| Desalojo. Vencimiento de contrato", a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente. — El edicto que antecede deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985. Susana A. Nóvile, secretaria.
A 5,52 e. 16|1 Nº 72.036 v. 17|1|86

## PROVINCIA

### SECRETARIA ELECTORAL
### LA PLATA

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1985, en el expediente Letra C. Nº 2, año 1984, caratulado: "CONSTENLA, CARLOS ROSENDO y GHIONE, JULIO ENRIQUE, apoderados del Partido Socialista Popular - Federación de la Provincia de Buenos Aires, solicita que por aplicación de la Ley Nacional Nº 20.907, se posibilite la escrituración del bien sito en la calle Escalada Nº 93, esquina Rauch de la localidad de Morón, a nombre del partido político que representan", de trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el Partido Socialista Popular para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la ciudad y partido de Morón, calle Escalada Nº 93, con esquina a la calle Federico Rauch; edificado en el lote Nº 9 de la manzana Letra A, que mide: 5,45 m de frente al Oeste; 30,55 m en su otro frente al Noroeste; 2,5 m en la línea de ochava que une los dos frentes citados; 32,65 m al Sur y 6,65 m al Este. — Superficie: 224,44 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: C. I. Sec. A. M. 88, P. 8, Partida: 10.997 y cuyo dominio consta a nombre de Carabio, Rómulo José, bajo el número 425.65 del Partido de Morón.
La Plata, 23 de diciembre de 1985. — Manuel Humberto Blanco, Juez Federal.
e. 7|1 Nº 16 v. 20|1|86

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 16|1|86 — Vence: 20|1|86

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Patricia G. de Gatzke | 19|12|85 | RICARDO HECTOR GIULIODORO | 71.998 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 5|12|85 | MARIA ANGELICA SOUTRIC | 71.987 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 26|11|85 | PEDRO CONDE | 72.005 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 26|11|85 | LUIS AMATE | 71.962 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 23|12|85 | ELISA NELIDA APARICIO DE MUGICO | 71.970 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 4|12|85 | ROSA SAENZ | 71.980 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 20|12|85 | MARIA LUISA ROJAS | 71.981 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 27|12|85 | CHRANT ARAPIAN | 71.982 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 2|12|85 | EFIGENIA GASCO DE PECIÑA o CLAUDIA EFIGENIA GASCO DE PECIÑA o CLAUDIA EFIGENIA GASCO y GARCIA DE PECIÑA | 71.977 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 20|12|85 | EMILIO EUSTAQUIO ESPINOSA y CATALINA RODRIGUEZ Vda. DE ESPINOSA | 71.961 |

e. 16|1 Nº 9 v. 20|1|86

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47 — Publicación: comienza: 15|1|86 — Vence: 17|1|86.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 26|12|85 | CARLOS BASILE | 71.887 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 24|12|85 | DELIA ELVIRA VARAS DE ROSSI | 71.918 |
| 22 | 43 | Norma Lorenza Coda | 30|12|85 | DAVID CAPELUTO | 71.910 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 16|12|85 | HECTOR EDUARDO VIVANCO | 71.946 |

e. 15|1 Nº 8 v. 17|1|86

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN ISIDRO

## Nº 3

Roger André Bialade, a cargo en forma interina del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento judicial de San Isidro, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra Olga Liliana Pascual de Decastelli, hace saber que en los autos: "WURMLINGER, LUIS s|Quiebra", se ha dispuesto la apertura de un nuevo plazo para la verificación de los créditos contra el fallido con causa o título posterior al 21|4|83 o con título anterior, pero que hubieran devengado créditos con posterioridad. — Los interesados deberán presentar sus peticiones de verificación y todos los datos pertinentes hasta el 7 de febrero de 1986 inclusive, en la calle Belgrano 126, oficina 304 de San Isidro, los días martes de 9 a 11.30 horas. — El presente deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de Capital Federal.
San Isidro, 26 de diciembre de 1985. — Olga L. Pascual de Decastelli, secretaria.
e. 16|1 Nº 29 v. 22|1|86

### LOMAS DE ZAMORA

## Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la doctora Graciela A. del R. Mendoza Peña, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARIA MARTA CANALES o MARIA MARTA ISABEL CANNALES y|o herederos y|o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Silbermann, Lila Zulma, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.
Lomas de Zamora, noviembre 20 de 1985.
Cecilia Ana Mantegazza, abogada-secretaria.
El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Ambito Financiero", de la Capital Federal.
Lomas de Zamora, 25 de diciembre de 1985.
A 6,21 e. 15|1 Nº 71.990 v. 17|1|86

# REMATES JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría única, comunica por tres días en autos PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s|RODRIGUEZ DE LEDESMA, ESTELA MARI s ejecución prendaria, expediente Nº 131.653|80, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 3 de febrero de 1986, a las 11.30 en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 horas en Sucre 1350, Capital Federal, con las siguientes características: Automotor marca Ford modelo F 100, año 1980, motor 6 cilindros marca Ford Nº YAAD 24527, chasis marca Ford Nº KA1JYA-16010, dominio G 029.950, en mal estado de conservación, equipado con cuatro ruedas armadas completas, en funcionamiento sin herramientas! — Base: A 5.163,115. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado: 1% todo en dinero efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. Roberto A. Beatti, juez.
A 18,63 e. 15|1 Nº 71.969 v. 17|1|86

## Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|MARCOS SAAVEDRA, JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria, expediente Nº 180.421|84 que el martillero Hernán H. Miguens subastará el día 4 de febrero de 1986, a las 11.30 horas, en el local de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 horas en Sucre 1350, Capital Federal, con las siguientes características: Automotor marca Ford modelo Taunus, versión L año 1980, sedan 4 puertas, motor Ford Nº YSAS98777 carrocería y|o bastidor Ford Nº KA51YS-95018, dominio B 1.745.914 en el estado visto y que se encuentra y exhibe. — Base: A 1.726,86 al contado y mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado de Ley. — Todo en dinero efectivo. — El comprador deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas nacional —no agropecuario— que publique el I.N.D.E.C. desde el vencimiento del pago antedicho hasta la oportunidad prevista por el artículo 584 del Código Procesal. — La unidad se entregará una vez aprobada la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1985. Héctor H. García secretario.
A 25,87 e. 15|1 Nº 71.971 v. 17|1|86

## Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36 de la Capital Federal Secretaría a cargo del suscripto comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|VIZZON, JUAN JOSE y Otro s|Ejecución Prendaria", expediente número 163.117|84 que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 3 de febrero de 1986 a las 11 horas en el local de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 horas en Sucre 1350 Capital con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon, sedán 4 puertas, año 1981, motor Ford Nº ABAA 48799 chasis y|o bastidor marca Ford Nº KA02AM 47432, dominio C 1.112.735, en el estado en que se encuentra y exhibe. — Al contado y mejor postor. — Base: A 4.370,174. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Juan José Caprin, secretario.
A 17.59 e. 15|1 Nº 71.973 v. 17|1|86

## Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42 de la Capital Federal, Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|TAGLIAFICO, CARLOS ALBERTO s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 44.057|83, que el martillero Hernán F. Miguens, subastará el día 4 de febrero de 1986, a las 11 horas en el local sito en la calle Talcahuano 479, Cap., el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 hs., en Sucre 1350, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Taunus, versión L año 1980, motor de 4 cilindros marca Ford Nº YLAS-86322, chasis y|o bastidor marca Ford, Nº KA-51YL 80999, dominio B 1.736.781, en el estado en que se encuentra y exhibe — Base: A 3.534,30. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate — Deudas por patentes impagas según fs. 70|73: al 31|10|85: australes 18,175 - 16,090 - 70,245 y 37,030. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985. Luis María Berrotarán, Juez.
A 19,66 e. 15|1 Nº 71.968 v. 17|1|86